

Enero/marzo 2019

¡¡Unos demasiado!!



FINANCIADO POR:

AI2018-0004



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



Índice

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DATOS ESTADÍSTICOS 3
3. ANÁLISIS DE LOS DATOS 16
4. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN “DIVISIÓN DE ACTIVIDAD 38: RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN”. PROPUESTAS PREVENTIVAS 20
5. BIBLIOGRAFÍA. FUENTES DE CONSULTA 24

EDITA

Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-CEC

DISEÑA E IMPRIME

Blanca Impresores S.L.

Mayo 2019

Cláusula de compromiso con el uso no sexista del lenguaje: *el autor de esta serie, en su firme compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres también en el lenguaje, rechaza su uso sexista. Por tanto, se ha procurado buscar, con carácter general, las fórmulas más neutras posibles respecto al género en los textos. En todo caso, cuando se usa la fórmula masculina como genérica, tan sólo obedece al ánimo de facilitar la lectura del documento, evitando duplicaciones excesivas de uno u otro género, sin posibilidad de ver en ello ninguna intención de perpetuar la invisibilidad tradicional de las mujeres en el lenguaje, común y jurídico.*

1. INTRODUCCIÓN

Desde la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente del CEC de UGT continuamos la serie de publicaciones, donde analizamos cuáles son los sectores y colectivos con mayor incidencia y/o número de accidentes laborales en España, para poder llegar a conclusiones que nos permitan realizar propuestas preventivas concretas, con el deseo de que estas nos acerquen al fin último de estas publicaciones que no puede ser otro que la reducción de los accidentes laborales en nuestro país.

Las fuentes de información son los informes y estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Informes de la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social, así como informes sobre causas de los accidentes, y otros documentos técnicos disponibles del INSST.

En esta quinta publicación utilizamos los datos estadísticos disponibles del periodo Enero – Marzo de 2019, teniendo en cuenta que estos datos son provisionales de avance.

Al igual que en los demás informes de esta serie hemos excluido los accidentes que se producen IN ITINERE, así como los que no producen baja laboral.

El documento lo estructuramos de forma general en tres partes, una primera con las tablas y gráficos que contienen los datos estadísticos, una segunda parte donde se analizan estos datos y una tercera parte con propuestas preventivas en seguridad y salud laboral en base a dicho análisis.

2. DATOS ESTADÍSTICOS

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEGÚN GRAVEDAD, PERIODO ENERO – MARZO 2019

EN JORNADA LABORAL					
	TOTALES	(% s/t)*	LEVES	GRAVES	MORTALES ¹
TOTAL	131.074	100%	129.974	991	109
Agrario	10.602	8,1%	10.466	129	7
Industria	28.501	21,7%	28.294	189	18
Construcción	18.650	14,2%	18.396	230	24
Servicios	73.321	55,9%	72.818	443	60

Tabla 1. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

1 Modificación importante en la definición de accidente mortal: Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial (novedad en las estadísticas de avances desde enero del 2019).

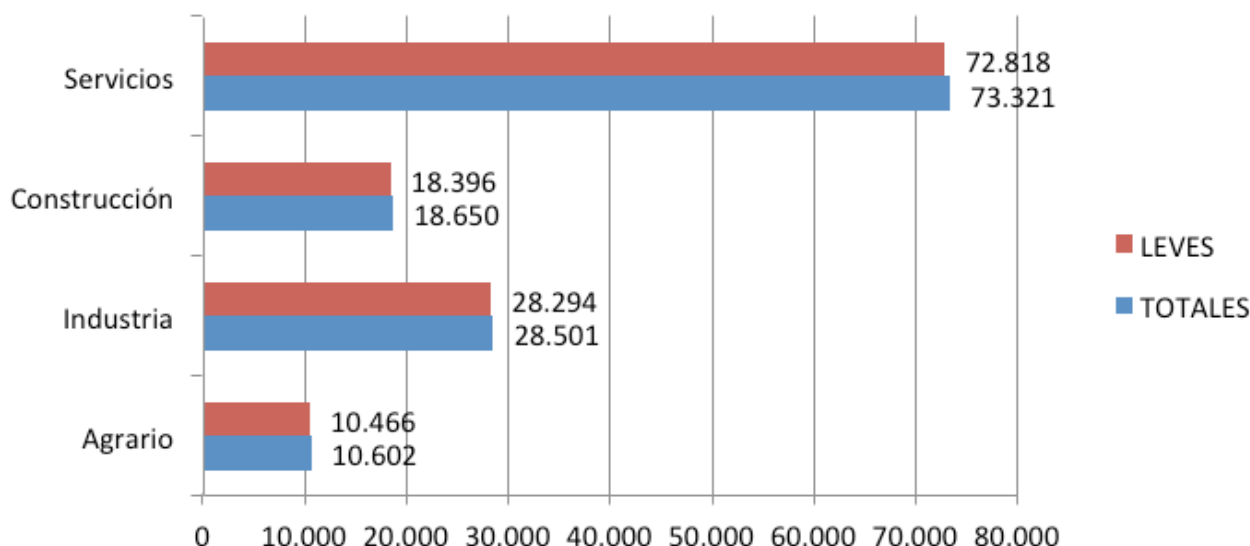


Gráfico 1: Accidentes totales y leves. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

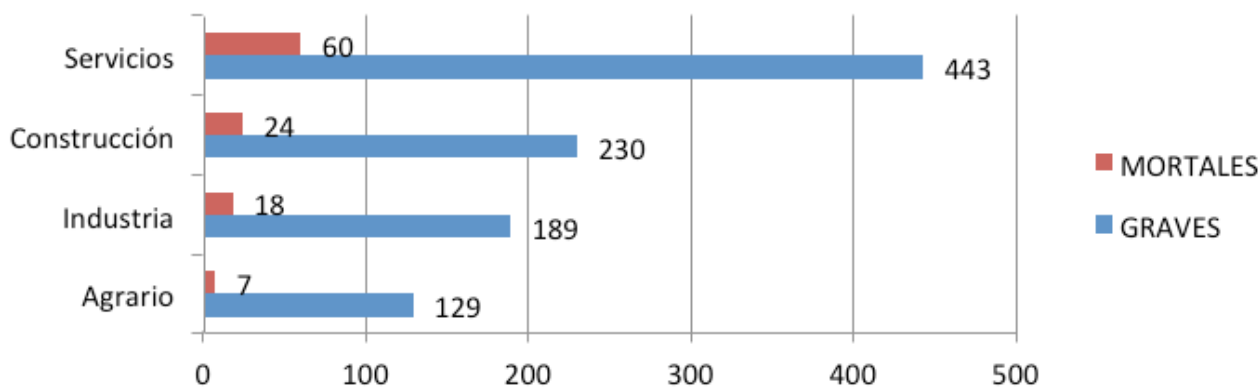


Gráfico 2: Accidentes graves y mortales. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, POR SECTOR DE ACTIVIDAD, PERIODO ENERO – MARZO 2019

ÍNDICES DE INCIDENCIA EN MEDIA MENSUAL ²				
	TOTAL	(% s/t)*	GRAVES	MORTALES
TOTAL	238	100%	1,799	0,198
Agrario	454,7	191,1%	5,532	0,300
Industria	423,4	177,9%	2,808	0,267
Construcción	503,6	211,6%	6,210	0,648
Servicios	173,3	72,8%	1,047	0,142

Tabla 2. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

² Los índices de incidencia **mensuales** se han calculado como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

ÍNDICES DE INCIDENCIA TOTAL DE ACCIDENTES

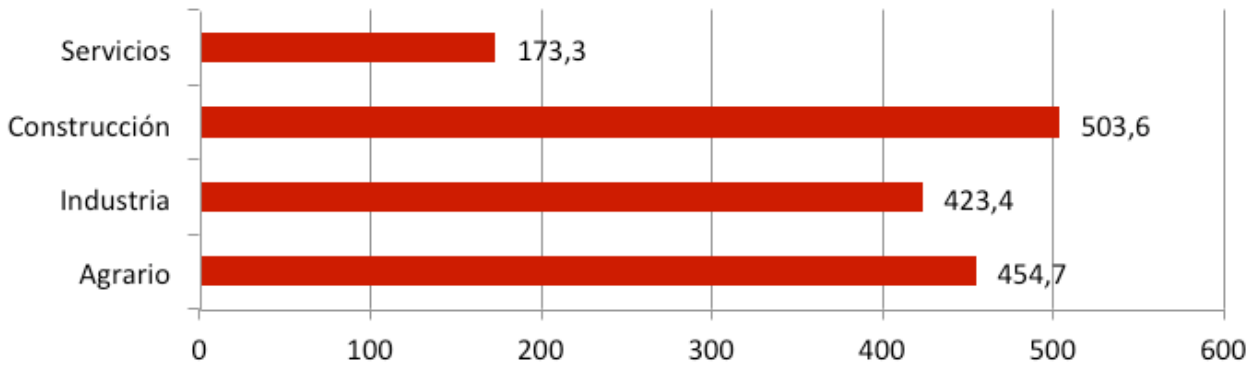


Gráfico 3. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA ACCIDENTES GRAVES

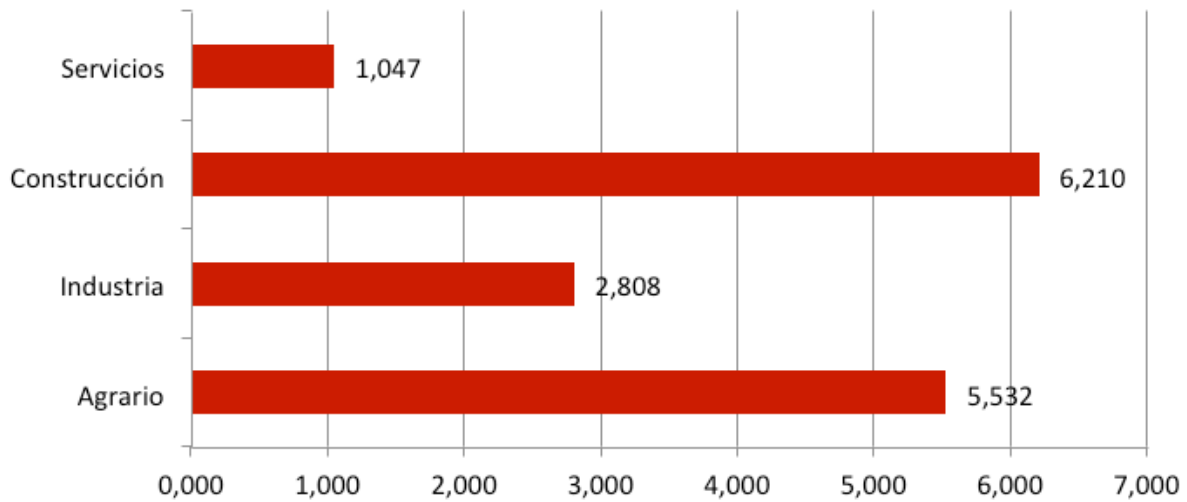


Gráfico 4. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA ACCIDENTES MORTALES

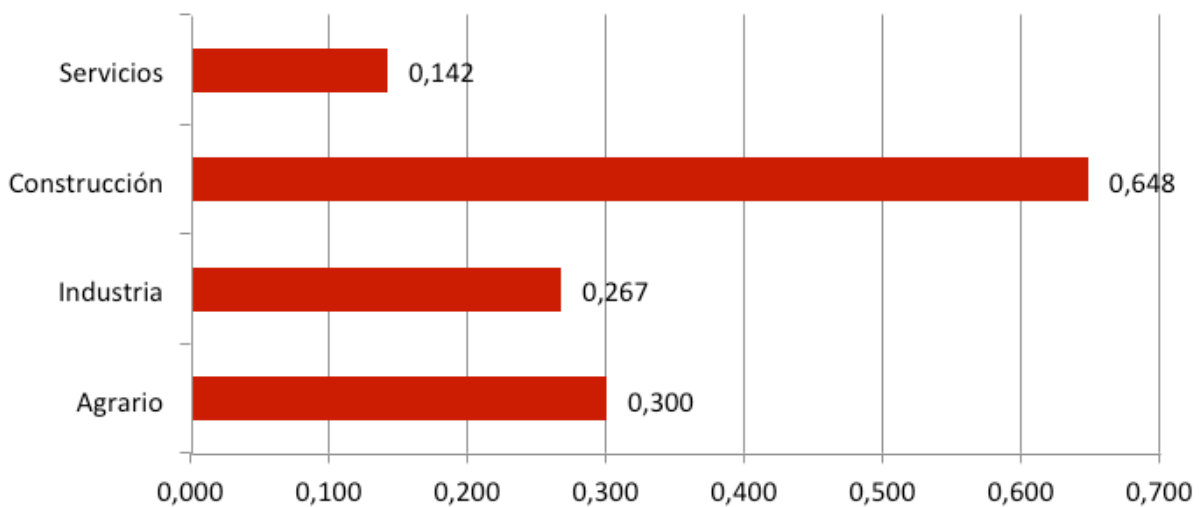


Gráfico 5. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

AFILIADOS A LA S.S. EN MEDIA MENSUAL³		(% s/t)*
TOTAL	18.359.403	100%
Agrario	777.267	4,2%
Industria	2.243.724	12,2%
Construcción	1.234.499	6,7%
Servicios	14.103.913	76,8%

Tabla 3. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)

Nº DE AFILIADOS EN MEDIA MENSUAL

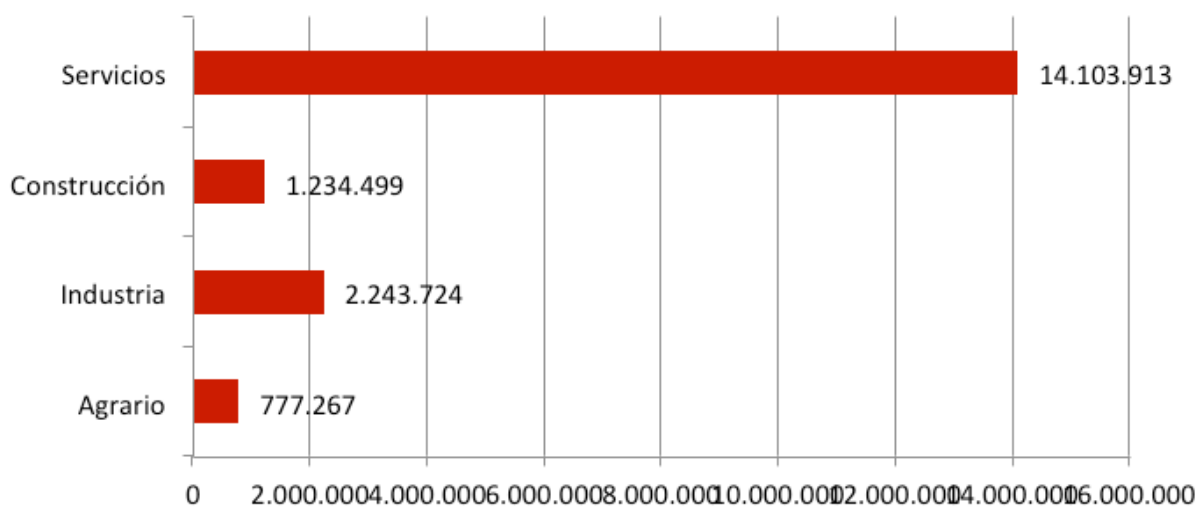


Gráfico 6. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

³ Media del dato de afiliados a último día de mes que tienen cubiertas las contingencias profesionales.

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL,
SEGÚN GRAVEDAD POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD, ENERO-MARZO 2019**

		Total	Leves	Graves	Mortales
	TOTAL	131.074	129.974	991	109
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10.602	10.466	129	7
B	Industrias extractivas	486	477	8	1
C	Industria manufacturera	25.692	25.513	162	17
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	145	143	2	0
E	Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos	2.178	2.161	17	0
F	Construcción	18.650	18.396	230	24
G	Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos	18.607	18.506	89	12
H	Transporte y almacenamiento	9.958	9.837	97	24
I	Hostelería	10.774	10.722	47	5
J	Información y comunicaciones	695	686	8	1
K	Actividades financieras y de seguros	303	300	3	0
L	Actividades inmobiliarias	257	254	3	0
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.378	1.358	16	4
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	7.143	7.101	36	6
O	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	7.240	7.190	45	5
P	Educación	2.180	2.172	8	0
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	10.264	10.224	40	0
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.243	2.219	21	3
S	Otros servicios	1.770	1.757	13	0
T	Actividades de hogares como empleadores de personal doméstico	497	480	17	0
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	12	12	0	0

Sector Agrario **Sector Industria** **Sector Construcción** **Sector Servicios**

Tabla 4. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA, EN MEDIA MENSUAL, DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL, SEGÚN GRAVEDAD POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD, ENERO-MARZO 2019

	Accidentes en jornada Totales	Accidentes en jornada Mortales	Afiliados en media mensual	Índice Incidencia Total	Índice Incidencia Leves	Índice Incidencia Graves	Índice Incidencia Mortales
A.-Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10.602	7	777.267	454,7	448,84	5,53	0,300
B.-Industrias extractivas	486	1	22.306	726,3	712,82	11,96	1,494
C.-Industria manufacturera	25.692	17	2.043.738	419,0	416,12	2,64	0,277
D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	145	0	36.378	132,9	131,03	1,83	0
E.-Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	2.178	0	141.302	513,8	509,78	4,01	0
F.-Construcción	18.650	24	1.234.499	503,6	496,72	6,21	0,648
G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor	18.607	12	3.172.608	195,5	194,44	0,94	0,126
H.-Transporte y almacenamiento	9.958	24	939.669	353,2	348,95	3,44	0,851
I.-Hostelería	10.774	5	1.533.900	234,1	233,00	1,02	0,109
J.-Información y comunicaciones	695	1	550.508	42,1	41,54	0,48	0,061
K.-Actividades financieras y de seguros	303	0	379.729	26,6	26,33	0,26	0
L.-Actividades inmobiliarias	257	0	142.972	59,9	59,22	0,70	0
M.-Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.378	4	1.024.691	44,8	44,18	0,52	0,130
N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares	7.143	6	1.401.533	169,9	168,89	0,86	0,143
O.-Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	7.240	5	1.029.803	234,3	232,73	1,46	0,162
P.-Educación	2.180	0	1.010.793	71,9	71,63	0,26	0
Q.-Actividades sanitarias y de servicios sociales	10.264	0	1.611.049	212,4	211,54	0,83	0
R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.243	3	330.168	226,5	224,03	2,12	0,303
S.-Otros servicios	1.770	0	524.152	112,6	111,74	0,83	0
T.-Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	497	0	448.792	36,9	35,65	1,26	0
U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	12	0	3.545	112,8	112,82	0	0

Tabla 5. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA ACCIDENTES TOTALES



Gráfico 7. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA ACCIDENTES LEVES



Gráfico 8. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

¡¡Uno es demasiado!!

ÍNDICES DE INCIDENCIA ACCIDENTES GRAVES



Gráfico 9. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ÍNDICES DE INCIDENCIA ACCIDENTES MORTALES

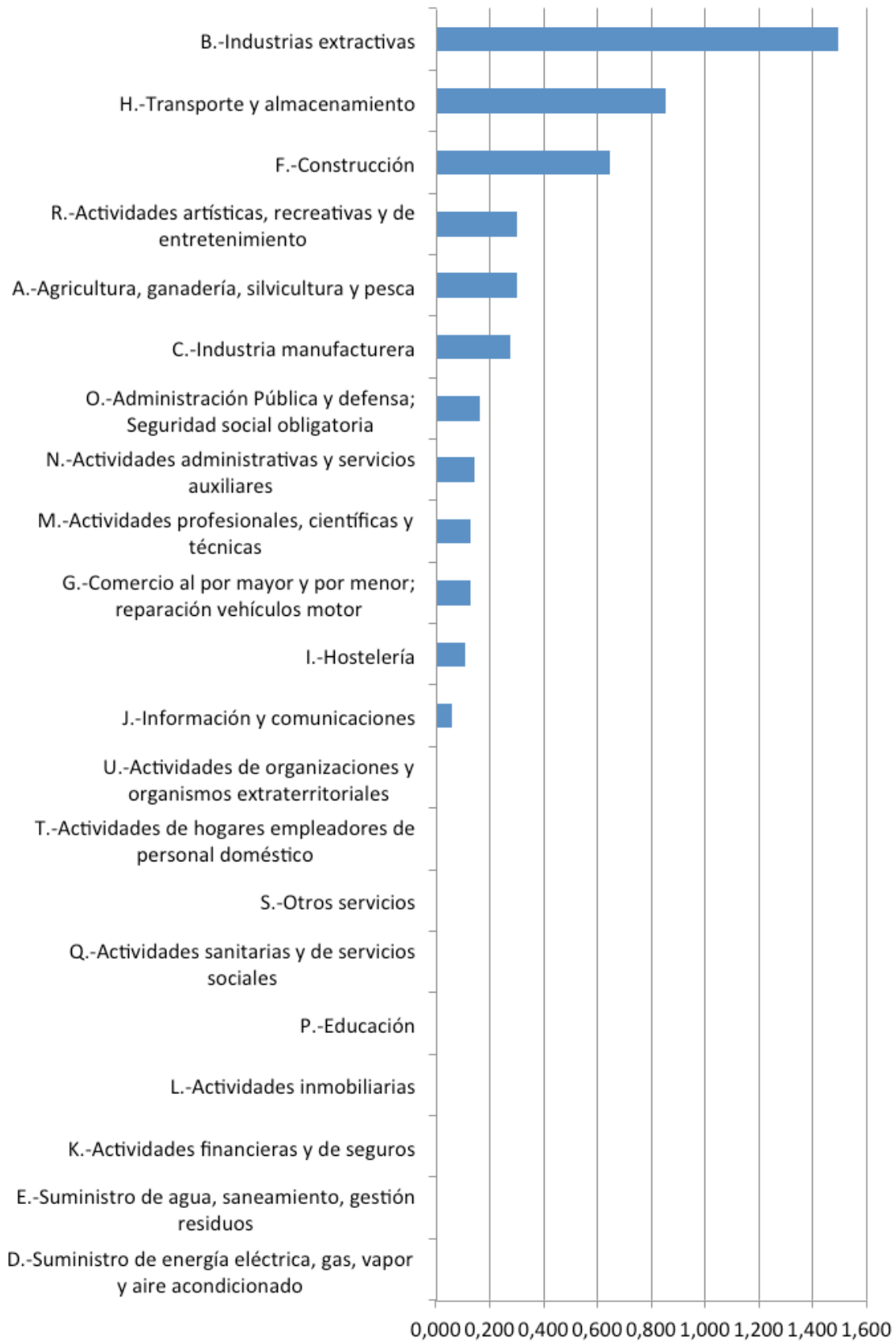


Gráfico 10. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, DE LA SECCIÓN “B”
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS SEGÚN GRAVEDAD Y POR DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

	Total	(% s/t)*	Leves	Graves	Mortales
B Industrias extractivas	486	100	477	8	1
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	143	29,42%	142	1	0
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2	0,41%	2	0	0
07 Extracción de minerales metálicos	27	5,56%	27	0	0
08 Otras industrias extractivas	308	63,37%	301	6	1
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	6	1,23%	5	1	0

*Tabla 6. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)*

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, DE SECCIÓN “E” SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RECURSOS, POR GRAVEDAD Y DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

	Total	(% s/t)*	Leves	Graves	Mortales
E Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos	2.178	100%	2.161	17	0
36 Captación, depuración y distribución de agua	333	15,29%	328	5	0
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	64	2,94%	63	1	0
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1.743	80,03%	1.733	10	0
39 “Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión	38	1,74%	37	1	0

*Tabla 7. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total)*

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL, DE LA SECCIÓN “H”
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO POR GRAVEDAD Y DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

	Total	(% s/t)*	Leves	Graves	Mortales
H Transporte y almacenamiento	9.958	100	9.837	97	24
49 Transporte terrestre y por tubería	5.562	55,85%	5.470	72	20
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	105	1,05%	102	3	0
51 Transporte aéreo	281	2,82%	281	0	0
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2.744	27,56%	2.723	17	4
53 Actividades postales y de correos	1.266	12,71%	1.261	5	0

*Tabla 8. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad). *(% sobre el total).*

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA LABORAL SEGÚN GRAVEDAD Y
POR GRANDES GRUPOS DE OCUPACION (CNO-2011), PERIODO ENERO – MARZO 2019**

		TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
TOTAL		131.074	129.974	991	109
A	Directores y gerentes	819	791	26	2
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	3.003	2.975	28	0
C	Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	960	952	7	1
D	Técnicos; profesionales de apoyo	4.439	4.396	38	5
E	Empleados de oficina que no atienden al público	2.034	2.014	16	4
F	Empleados de oficina que atienden al público	1.473	1.455	17	1
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	13.996	13.936	55	5
H	Trabajadores de los servicios de la salud y el cuidado de las personas	8.374	8.354	18	2
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	3.137	3.120	16	1
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	4.034	3.964	65	5
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	14.134	13.944	174	16
L	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	18.683	18.535	139	9
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas y montadores	7.223	7.171	45	7
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	10.850	10.698	122	30
O	Trabajadores no cualificados en servicio (excepto transportes)	13.352	13.290	55	7
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	24.563	24.379	170	14

Tabla 9. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL, SEGÚN GRAVEDAD,
POR EDAD Y SEXO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO**

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
TOTAL	131.074	129.974	991	109
De 16 y 17 años	176	176	0	0
De 18 y 19 años	1.307	1.296	11	0
De 20 a 24 años	7.908	7.883	24	1
De 25 a 29 años	11.661	11.610	46	5
De 30 a 34 años	14.841	14.776	60	5
De 35 a 39 años	19.154	19.042	105	7
De 40 a 44 años	21.304	21.148	143	13
De 45 a 49 años	19.369	19.188	158	23

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
De 50 a 54 años	16.432	16.240	168	24
De 55 a 59 años	12.527	12.335	174	18
De 60 a 64 años	5.976	5.871	93	12
De 65 y más años	419	409	9	1
VARONES	94.771	93.823	845	103
De 16 y 17 años	153	153	0	0
De 18 y 19 años	1.040	1.029	11	0
De 20 a 24 años	5.880	5.856	23	1
De 25 a 29 años	8.583	8.542	37	4
De 30 a 34 años	11.198	11.137	56	5
De 35 a 39 años	14.430	14.326	97	7
De 40 a 44 años	15.845	15.712	122	11
De 45 a 49 años	14.071	13.908	140	23
De 50 a 54 años	11.208	11.047	138	23
De 55 a 59 años	8.364	8.213	135	16
De 60 a 64 años	3.758	3.669	77	12
De 65 y más años	241	231	9	1
MUJERES	36.303	36.151	146	6
De 16 y 17 años	23	23	0	0
De 18 y 19 años	267	267	0	0
De 20 a 24 años	2.028	2.027	1	0
De 25 a 29 años	3.078	3.068	9	1
De 30 a 34 años	3.643	3.639	4	0
De 35 a 39 años	4.724	4.716	8	0
De 40 a 44 años	5.459	5.436	21	2
De 45 a 49 años	5.298	5.280	18	0
De 50 a 54 años	5.224	5.193	30	1
De 55 a 59 años	4.163	4.122	39	2
De 60 a 64 años	2.218	2.202	16	0
De 65 y más años	178	178	0	0

Tabla 10. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA, SEGÚN GRAVEDAD POR DESVIACIÓN⁴ QUE PRODUJO EL ACCIDENTE

	TOTAL	LEVES
Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico	39.501	39.456
Levantar, transportar, levantarse	16.600	16.593
Empujar, tirar de	5.940	5.934
Depositar una carga, un objeto, agacharse	3.441	3.438
Al girarse o manipular en rotación, en torsión de una carga, un objeto	4.693	4.686
Caminar con dificultad, traspies, tropezón sin caída, resbalón sin caída	6.159	6.146
Movimiento del cuerpo consecuencia de o con esfuerzo físico - Sin especificar	2.668	2.659

Tabla 11. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

	TOTAL	LEVES	GRAVES
Caída de personas – Resbalón o tropezón con caída	22.886	22.557	314
Caída de una persona -desde una altura	6.100	5.884	201
Caída de una persona -al mismo nivel	15.879	15.768	111
Caída de personas -Resbalón o tropezón con caída -Sin especificar	907	905	2

Tabla 12. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	244	111	84	49
Accidentes de tráfico⁵	5.119	4.994	103	22

Tabla 13. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

⁴ “Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.”. (Fuente: Cuadro ATR-FN, Fuentes y Notas explicativas de estadísticas de accidentes de trabajo de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad).

⁵ En los accidentes de tráfico no se incluyen los ferroviarios, los aéreos ni los marítimos.

**ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA,
EN JORNADA LABORAL, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA**

	ÍNDICE DE INCIDENCIA TOTALES	ÍNDICE DE INCIDENCIA MORTALES
TOTAL	238,0	0,198
ANDALUCÍA	278,1	0,319
ARAGÓN	238,8	0,181
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	255,2	0
BALEARS (ILLES)	305,2	0
CANARIAS	235,6	0,167
CANTABRIA	229,8	0,637
CASTILLA-LA MANCHA	317,2	0,293
CASTILLA Y LEÓN	246,8	0,226
CATALUÑA	202,6	0,139
COMUNITAT VALENCIANA	228,5	0,144
EXTREMADURA	269,5	0,096
GALICIA	231,5	0,339
MADRID (COMUNIDAD DE)	201,0	0,117
MURCIA (REGIÓN DE)	250,2	0,296
NAVARRA (C. FORAL DE)	312,3	0,359
PAÍS VASCO	247,0	0,144
RIOJA (LA)	292,8	0,532
CEUTA	173,1	0
MELILLA	211,7	1,375

Tabla 16. (Elaboración propia. Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad)

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Desde un enfoque preventivo de los riesgos laborales, el principal parámetro normalmente es el índice de incidencia, que en un periodo determinado, relaciona el número de accidentes que se producen con la población trabajadora que puede padecerlos, expresándose por cada 100.000 trabajadores afiliados con la contingencia de accidente de trabajo cubierta. En concreto utilizamos los **índices de incidencia en media mensual**, que se calculan como el cociente entre la media mensual de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo cubierta.

No obstante, también es importante valorar en qué **actividades y/o colectivos se producen en términos absolutos el mayor número de accidentes**, ya que también nos ayuda a obtener una imagen más completa del problema y en consecuencia nos puede acercar al objetivo de reducir la siniestralidad laboral.

La población afiliada a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta está calculada con la media de los afiliados a la Seguridad Social del Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial del Mar y como **importante novedad**, junto a la ya indicada en nuestra primera nota del pie de página sobre la ampliación del concepto de accidente de trabajo mortal, también **desde el Avance de enero del 2019 se establece un segundo cambio, que consiste en**

incorporar con carácter general a todos los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), salvo dos excepciones donde la cobertura sigue siendo voluntaria según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. “Hasta 2018 la cobertura en el RETA era mayoritariamente voluntaria, alcanzando aproximadamente el 20% de los afiliados al RETA” (Fuente: Cuadro ATR-FN, Fuentes y Notas explicativas, de “Estadísticas de accidentes de trabajo. Avance enero – marzo 2019” que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad).

Dentro del Régimen General se incluyen los trabajadores en periodos de actividad que pertenecen al Sistema Especial para Empleados de Hogar y los trabajadores en situación de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios.

Sin embargo “No se contabilizan: los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios; los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias profesionales de este colectivo corresponde a las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU); y los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia”. (Fuente: Cuadro ATR-FN, Fuentes y Notas explicativas, de “Estadísticas de accidentes de trabajo. Avance enero – marzo 2019” que elabora la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad).

De forma más concreta tenemos que destacar los siguientes datos:

POR SECTORES

De los cuatro grandes Sectores (Agrario, Industria, Construcción y Servicios) es el de **Construcción** el que presenta los **peores índices de incidencia en accidentes totales** (503,6), **graves** (6,210) **y mortales** (0,648).

El Sector Servicios es el que presenta el índice de incidencia más favorable con 173,3. Evidentemente la diferencia de afiliación a la S.S. en los distintos sectores conduce a estos resultados, existiendo una gran “distancia” de trabajadores afiliados entre el Sector Servicios, con 14.103.913, y el resto de Sectores.

Durante el periodo analizado de enero a marzo del 2019, tenemos que destacar que el sector que **presenta más accidentes laborales totales con baja**, ocurridos durante la jornada de trabajo, es el de **Servicios** con 73.321, mientras que el Agrario es el que tiene menos con 10.602. Lo mismo ocurre con los accidentes mortales, el sector Servicios suma 60 fallecidos y el Agrario 7.

POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD

Si nos centramos más en la actividad desarrollada, es decir fijándonos en la Sección de Actividad según CNAE (2009), tenemos que destacar en el primer trimestre del 2019 **por número de accidentes de trabajo y clasificación de la gravedad** de los mismos:

- La Sección **C, Industria manufacturera**, por acumular el mayor número de accidentes totales (25.692) y leves (25.513).
- La Sección **F Construcción**, por ser la que presenta más accidentes graves (230).
- Y en cuanto al mayor número de los accidentes mortales, las Secciones **F Construcción** y también la **H Transporte y almacenamiento** (cada una con 24 personas fallecidas).

En cuanto al parámetro de los índices de incidencia, en el primer trimestre de 2019 los **peores índices de incidencia en media mensual y también según la gravedad** se presentan:

- En primer lugar la Sección **B Industria Extractiva**, tanto en el total de accidentes, como en los leves, graves y mortales con los siguientes valores respectivamente, 726,3, 712,82, 11,96 y 1,494. En esta Sección el número de trabajadores en media mensual con la cobertura de contingencias profesionales cubierta es de 22.306, lo que representa un 0,12% sobre el total de trabajadores en media mensual (18.359.403).
- Y la sección **E Suministro de agua, saneamiento y gestión de recursos es la que padece en segundo lugar los peores índices de incidencia en media mensual** en cuanto al **total** de accidentes (513,8) y también en accidentes **leves** (509,78).
- También hemos destacado la **Sección H Transporte y Almacenamiento** por tener el segundo valor mayor en cuanto a índices de incidencia **mortales** con 0,851.

POR DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Sección **E Suministro de agua, saneamiento y gestión de recursos** que representa los segundos peores índices de incidencia mensuales totales y leves, engloba las siguientes divisiones:

- 36 Captación, depuración y distribución de agua.
- 37 Recogida y tratamiento de aguas residuales.
- 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.
- 39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión.

Según los datos de la Tabla 7, el epígrafe o división de actividad 38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización del CNAE, recoge la mayor parte de los accidentes, tanto los totales, como leves, y graves, respectivamente con 1.743, 1.733 y 10 accidentes. Además respecto al total de la sección E Suministro de agua, saneamiento y gestión de recursos, **su división de actividad 38 “Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización” representa el 80,03%.**

A su vez esta división 38, en la que nos centraremos en el siguiente apartado de esta publicación, se compone de los siguientes tres grupos subrayados, y éstos a su vez se distribuyen en las siguientes clases:

38.1 Recogida de residuos

- 38.11 Recogida de residuos no peligrosos.
- 38.12 Recogida de residuos peligrosos.

38.2 Tratamiento y eliminación de residuos

- 38.21 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos.
- 38.22 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos.

38.3 Valorización

- 38.31 Separación y clasificación de materiales.
- 38.32 Valorización de materiales ya clasificados.

POR GRANDES GRUPOS DE OCUPACIÓN (CNO-2011)

El colectivo que presenta el mayor número de accidentes totales y leves es el **“P. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes”** con 24.563 accidentes totales y 24.379 leves. Mientras que el que acumula un mayor número de accidentes graves es **“K. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas”** con 174; y en cuanto a los mortales el que más destaca es **“N. Conductores y operadores de maquinaria móvil”** con 30 fallecimientos.

Según la Clasificación Nacional de Ocupaciones del 2011 (CNO-2011), estos apartados se desglosan de la siguiente manera:

“P. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes”

- 95 Peones agrarios, forestales y de la pesca.
- 96 Peones de la construcción y de la minería.
- 97 Peones de las industrias manufactureras.
- 98 Peones del transporte, descargadores y reponedores.

“K. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas”

- 71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines.
- 72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines.

“N.- Conductores y operadores de maquinaria móvil”

- 83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marinos.
- 84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera.

POR EDAD

El mayor número de accidentes totales y leves se acumulan en la franja entre 40 y 44 años, 21.304 totales y 21.148 leves, mientras que la mayor cantidad de los graves se presenta en el rango de 55 a 59 años con 174 accidentes y los mortales entre 50 y 54 años con 24 fallecimientos.

POR EDAD Y SEXO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

Se mantiene en la franja de 40 a 44 años la prevalencia de los accidentes totales y leves, tanto para los varones como para las mujeres con 15.845 y 15.712 respectivamente en los varones y con 5.459 y 5.436 en mujeres.

Respecto a los accidentes graves la franja más representativa en los varones es entre 45 y 49 años con 140, mientras que en las mujeres se localiza entre 55 y 59 años con 39.

En cuanto a los accidentes mortales destaca en primer lugar en los varones las horquillas de 45 a 49 años y también la de 50 a 54 años, cada una con 23 fallecidos; en las mujeres las franjas de 40 a 44 y también de 55 a 59 años con 2 fallecidos cada una.

POR DESVIACIÓN

Es el apartado “**Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico**” donde se concentra el mayor número de accidentes totales y leves, especialmente al levantar, transportar o levantarse, con 16.600 accidentes totales, leves 16.593.

La desviación con el mayor número de accidentes graves se producen por “**Caída de personas – Resbalón o tropezón con caída**” (314) de los que más de la mitad de todos los graves son cuando **la caída es desde una altura** (201).

De los 109 accidentes mortales totales en jornada laboral, 49 han sido por “**Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales**”, aproximadamente un 45% del total; y 22 por “**Accidentes de tráfico**” el 20,18% del total.

POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Comunidad Autónoma que hay que resaltar por presentar el peor índice de incidencia en accidentes totales es **Castilla la Mancha** (317,2) y **Melilla** por el peor en accidentes mortales (1,375).

4. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN “DIVISIÓN DE ACTIVIDAD 38: RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS; VALORIZACIÓN”. PROPUESTAS PREVENTIVAS

Esta quinta publicación donde el periodo de referencia es de enero a marzo de 2019, la dedicamos a una **parte de la sección E Suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos**, teniendo en cuenta su valoración como el segundo índice de incidencia peor tanto en accidentes totales como en leves, y que el propio INSST la destaca en su “Informe anual de accidentes de trabajo en España 2017” dentro del sector Industria⁶. En concreto dicha parte de esta sección E nos referimos a **su división de actividad 38 “Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización”**, que es la que destaca por sufrir el mayor número de accidentes totales, leves, y graves según los datos estadísticos del primer trimestre del 2019 que acabamos de analizar, 1.743, 1.733 y 10 accidentes respectivamente y que por tanto han aumentado respecto al mismo periodo del 2018, que fueron 1.648 totales, 1.638 leves y 9 accidentes graves. Por tanto algunas medidas preventivas que pueden corregir o minimizar dichos datos de siniestralidad laboral serían:

- Seguir insistiendo en una mejor aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, especialmente las obligaciones básicas de las empresas de gestión de residuos **artículos 15 a 28 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**:
 - Tener en cuenta los principios básicos preventivos (artículo 15).
 - Evaluar los riesgos laborales en todo el proceso de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos para planificar su correspondiente actividad preventiva (artículo 16).
 - Selección y uso de equipos de trabajo y medios de protección adecuados a las actividades de recogida, selección, triaje, incineración, etc., en vez de centrarse en tecnologías que busquen sólo la economicidad de las instalaciones empleadas para el tratamiento de residuos (artículo 17).

⁶ “Informe anual de accidentes de trabajo en España 2017” INSST, octubre del 2018. P. 30.

- Ofrecer una adecuada información a los trabajadores para facilitar su consulta y participación (artículo 18).
 - Garantizarles una adecuada formación teórica y práctica (artículo 19).
 - Adoptar las medidas de emergencia necesarias, comprobando periódicamente su correcto funcionamiento (artículo 20).
 - Proteger a los trabajadores ante situaciones de riesgo grave e inminente (artículo 21).
 - Llevar a cabo una **adecuada vigilancia de la salud** mediante protocolos específicos, teniendo en cuenta las enfermedades que pueden afectar a los trabajadores de esta división de actividad económica debido a las distintas tareas que tienen que desempeñar al gestionar los residuos, peligrosos y no peligrosos (artículo 22).
 - Las empresas de recogida, tratamiento, eliminación y valorización de residuos también deben elaborar y conservar la documentación de los artículos anteriores (artículo 23).
 - Además, en este sector donde abundan las subcontrataciones es necesario comprobar que se cumple con la **coordinación de las actividades** y que toda actividad preventiva de riesgos laborales esté **integrada con los demás sistemas de gestión**, en este caso especialmente medio ambiente, por ejemplo debido a la emisión de gases efecto invernadero por los residuos (artículo 24).
 - Como en cualquier otra empresa en materia de seguridad y salud, también deben cumplir con el artículo 25 sobre protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, artículo 26 sobre protección de la maternidad, artículo 27 respecto a la protección de los menores y protección y artículo 28 en caso de relaciones de trabajo temporales, de duración determinada y en empresas de trabajo temporal, relaciones laborales que también abundan en dichas actividades de gestión de residuos.
- **Para reforzar estos cumplimientos y los derechos de consulta y participación** de trabajadores y trabajadoras de empresas de recogida, tratamiento, eliminación y valorización de residuos, **hay que dotar a los Delegados de Prevención⁷ de los medios requeridos para sus actuaciones;** por ejemplo:
 - Planes de formación de los Delegados de Prevención en cuanto a los riesgos y las medidas necesarias por ejemplo frente a los sistemas tecnológicos utilizados en las plantas de compostaje para la búsqueda de soluciones en la gestión de los residuos orgánicos y por tanto también en trabajos de valorización (separación y clasificación de los mismos).
 - Que los Delegados de Prevención puedan acceder fácilmente y cuando sea necesario a unos adecuados servicios de asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales por parte de sus organizaciones sindicales, debido a la gran variedad y diferencias de residuos:
 - o Urbanos o municipales que son los **no peligrosos** (de comercios, oficinas, vías públicas, zonas verdes, playas, animales domésticos muertos, vehículos o enseres abandonados, escombros generados por obras, etc.).
 - o Y especialmente en los **residuos peligrosos** (como por ejemplo corrosivos, explosivos, irritantes, etc. y dentro de los cancerígenos como sería el caso del cumplimiento de la normativa de residuos originados por actividades del des-amianto).

⁷ Ejemplo de la eficacia de la intervención de los representantes de los trabajadores en trabajos de recogida de residuos no peligrosos que obtuvo un reconocimiento europeo de sus buenas prácticas en la Campaña europea sobre "Trabajos saludables: gestionemos el estrés" tal y como recogemos en nuestra Guía "Buenas prácticas empresariales en gestión del estrés laboral" Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente UGT-CEC 2016. P.115.

- Este denso abanico de residuos⁸ **reflejado también en distintas y múltiples condiciones de trabajo que pueden afectar a la salud y seguridad** de trabajadores y trabajadoras encargadas de su gestión, se podría resumir de la siguiente manera para saber frente a qué factores de riesgo hay que actuar para reducir su siniestralidad:

Residuos de minas y canteras
Residuos de la preparación de alimentos, agricultura, silvicultura, caza y pesca
Residuos de la madera, papel y cartón
Residuos de industrias del cuero, piel y textil
Residuos del refino de petróleo, gas natural y carbón
Residuos de procesos químicos orgánicos e inorgánicos
Residuos de pinturas, barnices, esmaltes, adhesivos, sellantes y tintas de impresión
Residuos de la industria fotográfica
Residuos de las industrias de metales y plásticos
Residuos de procesos térmicos
Residuos de aceites y ciertos combustibles líquidos
Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos
Residuos de envases, absorbentes, materiales de filtración y ropas de protección
Residuos de la construcción y demolición
Residuos de servicios médicos, veterinarios o de investigación
Residuos de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano e industrial
Residuos municipales
Otros residuos no especificados

Fuente: Índice de la lista de residuos de la Decisión de la Comisión Europea 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Debido a esta enorme variedad, en esta publicación sólo podemos indicar algunos ejemplos de **propuestas de medidas “más concretas”** para evitar o reducir sus riesgos laborales:

- Teniendo en cuenta esta necesidad de dar servicio en actividades tan diferentes, es lógico que muchas empresas tengan que cubrirlas en lugares de trabajo alejados de los centros urbanos y los trabajos se deban desarrollar prácticamente los 365 días cada año, como por ejemplo las tareas de recogida de basura, vertederos, etc. Por tanto estos requerimientos laborales exigen que demandemos una **adecuada organización del trabajo**: facilitar a los trabajadores los trayectos a dichos lugares de trabajo aislados, proveerlos de zonas de descanso y donde puedan comer y asearse en condiciones seguras e higiénicas, planificar los trabajos a turnos especialmente el nocturno al ser más gravoso para la seguridad y salud de los trabajadores, avisar con antelación a los afectados de los cambios en los sistemas de trabajo rotativos para que puedan conciliar su vida laboral con la personal, participación de los trabajadores en dicha programación temporal, facilitarles que tengan pausas eficaces para evitar la acumulación de la fatiga física y psíquica, así como que éstas puedan derivar en diferentes accidentes de trabajo, etc.

⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32014D0955>

- Respecto a la **conducción de vehículos** como barredoras de arrastre o aspiración, cisternas para baldeo (limpieza) por chorros de agua a presión, volteadores de pilas, etc., destinados a trabajos tan variados como la recogida, almacenamiento, transformación, separación, eliminación de residuos, hay que tener en cuenta en la evaluación y planificación de medidas preventivas: el diseño ergonómico de estos puestos de trabajo, por ejemplo para evitar o minimizar vibraciones derivadas de dicha conducción, fatiga muscular por tener que soportar una postura sedentaria acumulada durante sus extensas jornadas de trabajo, facilitar con antelación la planificación del trabajo para evitar accidentes de tráfico ya que por ejemplo en la recogida de residuos pueden llegar a recorrer muchos km al día, además de poder trabajar solos, con elevados ritmos de trabajo y trato con clientes de los diferentes residuos que deban manejar, etc. Por tanto hay que aumentar la concienciación frente a estos accidentes laborales de tráfico por ejemplo mediante señales en pegatinas que sean visibles para todos en diferentes partes de los vehículos, creando buenos hábitos como bajar y subir de los diferentes vehículos de trabajo escalón a escalón evitando excesos de confianza ya que saltar de los estribaderos con el vehículo en marcha puede ocasionar graves accidentes de trabajo como por ejemplo esguinces o atropellamientos, respetar las correspondientes señalizaciones, planificando la ruta para poder evitar imprevistos, etc.
- Durante las operaciones de **carga mecánica y manual** a la toba, facilitada por ejemplo por pantallas donde se puedan ver las tareas de elevaciones o transporte, utilizando asideros al subir y bajar del camión, calzar ruedas para evitar atrapamientos, instalar cámaras delante y detrás para evitar atropellamientos, etc.
- Evitar riesgos ergonómicos como los **sobreesfuerzos por trastornos músculo esqueléticos** por ejemplo en las cadenas de compostaje debido a trabajos monótonos o repetitivos, mediante pausas, cambiando de tareas que permitan reducir la fatiga muscular, mecanizando de forma segura todas las operaciones que puedan obligar al trabajador a realizar tareas forzadas y/o prolongadas en el tiempo como giros de cintura o elevación de brazos por encima de los hombros, proveer de escobas largas en la limpieza manual de residuos producidos en vías públicas, oficinas, centros comerciales, etc.
- Como en muchas ocasiones no es posible implantar medidas de protección colectivas, es **importante seleccionar de forma adecuada los equipos de protección individual (EPIS)**. Por ejemplo en los trabajos de cintas transportadoras en plantas de reciclaje y compostación: guantes para proteger a los trabajadores de contactos con desechos y evitar cortes, uniformes de trabajo con cintas reflectantes que nunca deben taparse, mascarillas, EPIS contra el ruido, o que les protejan de exposiciones a sustancias corrosivas, cancerígenas, etc.
- Tener en cuenta las **condiciones ambientales** que sufren por ejemplo los operarios de limpieza viaria, de parques, de trabajos en instalaciones que deban permanecer semi/descubiertas para evitar acumulación de fuertes olores que puedan causar disconfort en los trabajadores, proveerles de ropa de trabajo que les protejan del frío, viento, y calor.
- Sistemas de protección en **máquinas y herramientas** para evitarles accidentes por cortes, golpes, atrapamientos, etc. Procurando una revisión y mantenimiento periódico siguiendo las instrucciones de los fabricantes y garantizando a los trabajadores una adecuada información y formación en materia preventiva frente al uso de herramientas y maquinarias que tengan que manejar según su puesto de trabajo, para evitar imprevistos o usos inadecuados que puedan materializarse en distintos tipos de accidentes de trabajo.
- Dentro de la gestión de residuos en **espacios confinados** como es el alcantarillado, es necesario: planificar trabajos por parejas, establecer turnos rotativos, facilitar pautas para reducir las consecuencias de las posturas forzadas, seleccionar puntos de anclaje para evitar caídas de altura, equipos con iluminación, trajes enteros de protección, etc.

- En tareas de **poda o tratamiento de residuos de poda**: asegurar puntos de anclaje, guantes anti-corte, elementos de seguridad en máquinas empleadas como la segadora, casco con protección de ruidos, gafas contra virutas de madera, funda en palas de cortes para evitarlos al subir o descender, etc.
- Dotar a la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** de más medios, para aumentar sus tareas de control y verificación de las correspondientes normativas en materia preventiva.
- Aumentar las cláusulas de los **convenios colectivos** para que puedan mejorar las condiciones de trabajo en las distintas actividades de la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

5. BIBLIOGRAFIA. FUENTES DE CONSULTA

- Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad (2018). Estadísticas de accidentes de trabajo que elabora la Seguridad Social. Madrid. <http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>
- Instituto Nacional de Estadística. (2011). CNAE. <https://www.ine.es>
- Instituto Nacional de Estadística. (2009). CNO. <https://www.ine.es>
- Fundación Cajamar (2009) “Sector de residuos sólidos urbanos en España”.
- http://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/osalan_servi_carteles/es_def/adjuntos/cartel_gestion_residuos.pdf
- <http://www.interempresas.net/Proteccion-laboral/Articulos/213083-Los-riesgos-de-la-gestion-de-residuos.html>

NTP del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- NTP 1075: Formaldehído: exposición en plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos.
- NTP 1054: Gestión de residuos: clasificación y tratamiento.
- NTP 853: Recogida, transporte y almacenamiento de residuos sanitarios.
- NTP 710: Riesgos laborales en empresas de gestión y tratamiento de residuos. Plantas de selección de envases (I).
- NTP 711: Riesgos laborales en empresas de gestión y tratamiento de residuos. Plantas de selección de envases (II).
- NTP 597: Plantas de compostaje para el tratamiento de residuos: riesgos higiénicos.
- NTP 717: Gestión y tratamiento de residuos urbanos. Riesgos laborales en centros de transferencia.
- NTP 675: Riesgos laborales en empresas de gestión y tratamiento de residuos: clasificación y actividades.
- NTP 767: Residuos peligrosos en centros docentes de secundaria: gestión intracentro.
- NTP 781: Gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Riesgos laborales en vertederos.
- NTP 793: Residuos peligrosos en centros docentes: gestión extracentro.
- NTP 806: Residuos sólidos urbanos: riesgos laborales en plantas de compostaje (II).
- NTP 838: Gestión de residuos sanitarios.
- NTP 805: Residuos sólidos urbanos: riesgos laborales en plantas de compostaje (I).
- NTP 909: Residuos sólidos urbanos. Riesgos laborales en plantas de tratamiento de frigoríficos (II).
- NTP 908: Residuos sólidos urbanos. Riesgos laborales en plantas de tratamiento de frigoríficos.
- NTP 480: La gestión de los residuos peligrosos en los laboratorios universitarios y de investigación.
- NTP 372: Tratamiento de residuos sanitarios.
- NTP 359: Seguridad en el laboratorio: gestión de residuos tóxicos y peligrosos en pequeñas cantidades.
- NTP 276: Eliminación de residuos en el laboratorio: procedimientos generales.

¡¡uno es demasiado!!



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIADO POR:

AI2018-0004



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

